



GOBIERNO CORPORATIVO EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: ¿UNA TAUTOLOGÍA SOCIAL?



Eliana Monsalve Acevedo. Estudiante Contaduría Pública de la
Fundación Universitaria Luis Amigó
Email: lelimonsa@une.net.co

"Pasiones y restricciones, motivaciones irracionales y limitaciones institucionales, son los temas más importantes de la teoría liberal clásica. ¿Cómo pueden transformarse o reemplazarse las emociones destructivas y autodestructivas por unas emociones socialmente constructivas y benéficas a nosotros mismos? ¿Cómo puede someterse la interacción social a las reglas sin sacrificar o impedir la libertad humana?"

S. HOLMES

La sociedad reclama hoy a la Contabilidad dar cuenta de las condiciones en que se dan las relaciones de producción, distribución y consumo, derivándose de ello una serie de hechos económicos, que repercuten en la complejidad de lo social. Ésta rendición de cuentas es lo que se denomina Responsabilidad Social Empresarial.

Es incuestionable la pauperización de las poblaciones tercermundistas, naufragando en el mar del hambre, la miseria y la ignorancia, consecuencia de la ineficiencia e ineficacia tanto del sector público como privado en la utilización y destinación de los factores productivos -tierra, trabajo y capital- mostrando una visión economicista y reduccionista del bienestar social. De acuerdo a lo anterior se convierte en una necesidad para el empresariado, la academia, los gremios y toda clase de organización en que se manifiesta el ser humano, atender a la problemática social en la cuestión de propiciar la satisfacción de necesidades básicas de las comunidades, a través del cabal cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial. Para ello tanto las empresas -fuente dinamizadora de la estructura del mercado- como los profesionales

contables -interventores del control en los sistemas de información- cuentan con herramientas que, aunque se encuentren en un estado de construcción, permiten evaluar los efectos que causa la ejecución de la actividad económica en su entorno.

En el transcurso del capitalismo se tipificaron las instituciones como mecanismo regulador y controlador para evitar la catástrofe económica que las especulaciones del mercado financiero tendían a ocasionar en la dinámica de las organizaciones. Ahora, con la misma figura de control se presenta el Gobierno Corporativo por la Confederación de Cámaras de Comercio, Confecámaras, incorporado a la cultura empresarial colombiana, como una *solución a la crisis de confianza y como garante para incursionar en los mercados de las economías globalizadas*. Dadas las condiciones en que se origina el Gobierno Corporativo en Colombia es pertinente analizar algunos de sus componentes y cuestionar sobre los alcances y bondades de éste instrumento de gestión empresarial, partiendo de una pregunta básica: ¿Podrá incorporarse el Código Marco de Buen Gobierno de las organizaciones en el cumplimiento de su



Responsabilidad Social Empresarial?

La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo), concibe el gobierno corporativo como *"el sistema por medio del cual los negocios son dirigidos y controlados, de forma que la estructura del gobierno corporativo identifica y distribuye entre los diferentes participantes o actores (la junta directiva, accionistas y otros grupos de interés o stakeholders) sus derechos y responsabilidades, como también, interpreta las reglas y procedimientos utilizados para tomar decisiones sobre los negocios de la empresa. En razón de eso, el gobierno corporativo también provee los medios a través de los cuales la compañía establece sus objetivos, los mecanismos para alcanzarlos y monitorear su desempeño"*.

Desde esta perspectiva se puede concebir al gobierno corporativo como salvaguarda de los intereses de los accionistas, bajo la premisa de las buenas prácticas administrativas, contables y jurídicas y el cumplimiento a los principios de transparencia y confianza en el actuar de las empresas, para lograr un reconocimiento y solidez en el mercado financiero. El Gobierno Corporativo implica, pues, el cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de las empresas, compendiados en códigos de buen gobierno que contienen dichos principios, que propenden por un trato equitativo y participativo de los diferentes grupos de interés. Una vez más se postula el objetivo económico como "imperativo categórico" que dirige a las empresas, mostrando ventajas que obtendrían al acoger las medidas de gobierno corporativo, pues este permite incursionar en mercados altamente competitivos, que apaciguan en gran proporción el riesgo y la incertidumbre a que son sometidas en el mundo empresarial.

De este modo el gobierno corporativo

se sustenta en tres pilares que abarcan las áreas que se considera requieren de un mayor control y supervisión: requerimientos regulatorios y de reporte, gobierno y control, y la prevención de fraudes. Los anteriores pilares delimitan los principios en que se cimienta las prácticas de buen gobierno. Estos "principios" básicos son los derechos de los accionistas, el tratamiento equitativo, el papel de los stakeholders, la responsabilidad de la junta directiva y la revelación de la información y transparencia. Se espera que la aplicación adecuada de este compendio de principios permita mejorar la armonía y transparencia en las relaciones contractuales, logrando competitividad, eficiencia y eficacia, con la ejecución de estrategias operativas, administrativas, financieras y de control interno, ampliando la participación de cada uno de los integrantes que hacen parte de la entidad, además de aportar al crecimiento económico y rentabilidad y ampliando la participación de la empresa en los mercados internacionales.

La implementación de códigos de buen gobierno trasciende las esferas del formalismo y de lo procedimental en cuestiones legales y administrativas, pues la esencia es transformar la mentalidad empresarial, que abarca hechos trascendentales en la cultura organizacional y en la estructura económica y social de una comunidad, aspectos que proyectan las naciones y ciertos grupos económicos interesados en propagar buenos hábitos corporativos en economías que se encuentran totalmente dependientes y atrasadas.

Pero surgen diversas preguntas acerca del funcionamiento de esta propuesta en el escenario actual. ¿Qué hechos dieron origen al sistema de buen gobierno? ¿Qué tan efectiva es la estructura del sistema de gobierno corporativo? ¿Con la implementación de códigos de buen





gobierno se podrán eliminar los escándalos financieros a los que están sometidas las empresas a causa de fraudes? ¿Se pretende lograr confianza y transparencia para quién? ¿Se podrá mitigar el riesgo y la incertidumbre en la operatividad de la empresa? ¿Qué tanto interés tienen las directivas en que los stakeholders participen de la vida corporativa? ¿Estarán dispuestas las entidades a revelar su información financiera y contable con transparencia?

No es por falta de normas que no se cuenta con una buena gobernabilidad, tal vez sea por la carencia de una buena dosis de concientización para erradicar cierta miopía empresarial que ejecuta su direccionamiento administrativo y estratégico; es cambiar la idea de que las empresas se crean, existen y mueren solo por alcanzar su único objetivo económico, maximizar utilidades, aún al costo de sacrificar objetivos sociales. Toda organización por su naturaleza tiene una gobernabilidad, que para algunos sectores de la academia debería asumirse con valores de confianza e idoneidad, como garante de su perdurabilidad en el tiempo, para alcanzar objetivos tanto económicos como sociales y aportando así a una equidad en las relaciones de mercado. Pero parece que aquella academia se aleja de un pensamiento organizacional y una realidad que funciona desde el egoísmo individualista y haciendo uso de prácticas de libre competencia soportadas en la conducta económica racional -socialmente irracional-, donde se evidencia el desaforado cumplimiento de la acumulación del poder y del capital, dando fe del más puro utilitarismo y pragmatismo en el intercambio comercial. Desde esta perspectiva se hace utópico o por lo menos insólito hablar de modelos que practiquen los principios de equidad, transparencia y confianza en su gobernabilidad a costa de su poderío. ¿Qué prácticas de buena gobernabilidad se pueden dar en ausencia de su responsabilidad social empresarial? ¿Acaso no cumplen con la misma finalidad los principios

éticos empresariales y los principios del código de buen gobierno?

Algunos autores presentan una visión amplia como la de Wolfensohn (1999), al considerar que "el gobierno corporativo está relacionado con la claridad, la transparencia y la accountability de las empresas". Esto no es más que otra cosa que el reconocimiento de la participación que tienen los grupos de interés empleados, clientes, proveedores, Estado, comunidad para intervenir directa o indirectamente en los procesos económicos en que incurre la empresa. Dando cumplimiento a las prácticas de la Responsabilidad Social que adquiere por su naturaleza, en términos de *Responsibility*, que implica un reconocimiento del rol propio y de las consecuencias de las acciones desde la propia convicción, y *Accountability*, como la rendición de cuentas ante terceros acerca del cumplimiento de estas convicciones, es decir, como responsabilidad exigible y susceptible de ser conocida por todo el público. La responsabilidad se configura plenamente si es practicada por convicción y adicionalmente presentada ante la comunidad². Pero no una contabilidad social que se limite a expresar en términos financieros cuantitativos la responsabilidad social de la empresa, pues "no es otra cosa que mediar y valorar perpetuamente la esfera de lo social por la razón económica... Aun peor, pensar que el impacto en la base natural tiene una solución en el dinero que se gaste para limpiar, es pensar que el hombre puede reproducir con trabajo humano todo lo que a la naturaleza le ha tomado cientos de años conseguir"³.

Se emprende entonces un camino lleno de cuestionamientos que no pretenden ser respondidos en esta reflexión, pero que tienen la pretensión de inquietar a la comunidad contable a contemplar la diversidad temática que aún permanece intacta y reclama ser estudiada para alcanzar una realidad y un saber más social y real.

¹Citado por GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Patricia. El gobierno corporativo en el Brasil y el papel social de las empresas. Revista Asfacop. Año 6, n. 7, p.66. Marzo 2003.

²Semillero de Investigación de la Facultad de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Luis Amigó. Proyecto de Análisis de Responsabilidad Social en pequeñas y medianas empresas de Medellín. Medellín, 2005.

³Gómez, Mauricio. El papel de la contabilidad en la consolidación de la Responsabilidad social de la empresa: una visión crítica de la Ética Empresarial. GÓMEZ VILLEGAS, Mauricio. El papel de la Contabilidad en la consolidación de la responsabilidad social de la empresa. En: Congreso Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública (16°, Manizales, 2002). Contacto Disciplinal, ponencias. Manizales: Cicum-Fenecop.